

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex Parte

MC-2020-32

Admisión por
Cortesía

Tanya Sabrina Lambrechts

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2020.

Examinada la *Solicitud de Admisión por Cortesía* presentada por la parte peticionaria y endosada por los Lcdos. Oreste Ramos y Frances R. Pesquera-Rivera, concedemos su admisión a tenor con la Regla 12(f) de nuestro Reglamento, 4 LPRA Ap. XXI-B, para postular ante la *Financial Industry Regulatory Authority* en los siguientes casos de arbitraje: (1) *Edwin Carrelo Castro v. Merrill Lynch, Pierce Fenner & Smith, Inc.*, FINRA Núm. 19-02058; (2) *The Estate of Leon Grosfoguel Gorodner, et al. v. Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith, Inc.*, FINRA Núm. 19-01526; (3) *Carmen Piñero-Umpierre, et al. v. Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith, Inc.*, FINRA Núm. 17-01164.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo. La Juez Asociada señora Rodríguez Rodríguez y el Juez Asociado señor Estrella Martínez no intervinieron. La Juez Jueza Asociada señora Pabón Charneco no interviene.

José Ignacio Campos Pérez
Secretario del Tribunal Supremo